SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnflondon NELSON FRANCISCO LONDONO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-06-10:12 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	91826	Fecha Registro:	2026-06-06	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	11726	
Valor Inicial:	500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	500.000,00	Saldo x Ordenar:	500.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	26.042,00	Valor Neto:	473.958,00				Valor IVA:	79.831,92	Nro. Cdp:	4526	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	284600	

TERCERO

Identificacion:	900901360	Razon Social:	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24136720177	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	76626	Tipo:	Compras en General a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FASI-44	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-04-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M10D7 DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00

Objeto:	CT 87-8-10006-2026 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, ASEO Y LIMPIEZA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	Generada	500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	420.168,00	2,500 %	10.504,00	10.504,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	79.832,00	15,000 %	11.975,00	11.975,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	420.168,00	0,800 %	3.361,00	3.361,00
2-01-06-08 RETENCION SOBRETASA BOMBERIL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	3.361,00	6,000 %	202,00	202,00

Elaboró: Intendente Jefe **NELSON FRANCISCO LONDOÑO**
Responsable Central de Cuentas METIB

Revisó: Intendente Jefe **NELSON FRANCISCO LONDOÑO**
Jefe Grupo Financiero METIB (E)

Revisó: Subintendente **DIEGO ARMANDO GODOY GIRALDO**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué (E)

Aprobó: Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2026-** 063891 **-METIB**

Patrullero
YEIMI VIVIANA OCAMPO MORENO
AUXILIAR DE CUENTAS

127

No. SISCO:	**PR-METIB-0012-26**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-8-10006-2026**	**FECHA DE RECIBIDO :**	3-jun-26
VALOR PAGO:	**500.000,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	76626
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-	**CONTRATISTA:.**	**CIVILTEL SOLUCIONES SAS**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FASI44**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900901360

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: No aplica — **CUENTA BANCARIA:** NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) : **11726**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	SI
6. FACTURA ORIGINAL:	SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: **1/06/2026**	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: **4200404466**	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	NO

OBSERVACIONES : **SALDO** 2.113.700,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

Subintendente JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ
Analista de Contratos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Honda, 28/04/2026
Unidad:	GRUPO INCORPORACIÓN HONDA - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	x
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato 87-8-10006-2026
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S
NIT del contratista:	900901360-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"CONTRATO 87-8-10006-2026 DEL 18/02/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DAGOBERTO MONROY LANCHEROS IDENTIFICADO CON CEDULA 1.012.332.923 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S., CON NIT 900901360-8, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATO SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "SIJIN", DINCO HONDA, DINCO TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($47.826.000,00) M/CTE, distribuidos así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003-09	DETOL	DETOL GRULO – SUMINISTRO DE PRODUTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	1	$25.000.000,00
2	02-02-01-002-003-09	METIB	METIB GRULO – SUMINISTRO DE PRODUTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	1	$10.000.000,00
3	02-02-01-003-005-04	METIB	METIB GRULO- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO	10	1	$9.626.000,00
4	02-02-01-003-005-04	SIJIN	METIB GRULO- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO	10	1	$200.000,00
5	02-02-01-002-003-09	DINCO TOLIMA	DINCO DETOL – SUMINISTRO DE PRODUTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	1	$2.000.000,00
6	02-02-01-002-003-09	DINCO HONDA	DINCO HONDA – SUMINISTRO DE PRODUTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	1	$1.000.000,00
			TOTAL			**$47.826.000,00**

Plazo de ejecución:	Hasta el día 20/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos será en el Almacén de intendencia de la Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña - Ibagué Tolima y posteriormente se deberá trasladar a las unidades para su instalación sin costo alguno para la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con el supervisor del contrato. Las respectivas Instalaciones objeto de la presente contratación serán en las Siguientes Direcciones: • Grupo Incorporación Honda, se realizará en las instalaciones ubicadas en la carrera 3 calle 21 Esquina barrio Santa Lucía en el municipio de Honda Tolima.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador	Intendente Jefe CLAY JOHNSON ORTIZ RUIZ

del contrato y cargo que desempeña:	Jefe del Grupo de Incorporación Honda
Fecha de entrega certificada:	27/04/2026 al 28/04/2026

Valor que se esta certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
GIHON	10	contrato suministro de productos de cafetería, aseo y limpieza	**$500.000.00**	**$500.000.00**	$0	**$500.000.00**

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes No AE-2026-016928-METIB, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FASI 44	28/04/2026	$ 500.000.00	N/A	$ 500.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 500.000.00		$ 500.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa contratista certifica que cumplen con los solicitado y estipulado en el contrato 87-8-10006-2026 del 18/02/2026, igualmente la empresa contratista presenta los documentos que certifican el servicio prestado para su respectivo pago, al igual que documentos de ley para el trámite del mismo. Pago de las facturas FASI 44 de fecha 28/04/2026 por Valor de quinientos mil pesos ($500,000.00) M/CTE incluido IVA, recursos 10. Verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios, Así

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con el anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas.	SI	Cumplió con lo establecido
2	Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Cumplió con lo establecido
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumplió con lo establecido
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Cumplió con lo establecido
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió con lo establecido

6	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió con lo establecido
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió con lo establecido
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que hayan puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso de que se hallan suministrado, y las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 50 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en actuación contractual.	SI	Cumplió con lo establecido
9	Deberá verificar las medidas de los espacios a intervenir para corroborar la información suministrada por la institución.		
10	Coordinará varios frentes de trabajo para evitar atrasos en la ejecución del contrato.	SI	Cumplió con lo establecido
11	Garantizará la calidad de los trabajos realizados.	SI	Cumplió con lo establecido
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplió con lo establecido
13	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Cumplió con lo establecido
14	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieren generar como resultados de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos y/o aplicación de las condiciones de la garantía (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)	SI	Cumplió con lo establecido
15	El oferente deberá atender a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	Cumplió con lo establecido
16	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 01956 del 25 abril 2018 y demás normas que lo complementen.	SI	Cumplió con lo establecido
17	El oferente deberá presentar plan de manejo ambiental de la prestación del servicio de mantenimiento en donde se garantice al manejo integral de los residuos generados de acuerdo a sus clasificaciones (especiales, peligrosas y no peligrosas) en la ejecución de la actividad objeto.	SI	Cumplió con lo establecido
18	De aplicar, el oferente deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores en la Resolución 1512 del 2010 Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo	SI	Cumplió con lo establecido

	Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones" o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).		

Firma_____
Intendente Jefe **CLAY JOHNSON ORTIZ RUIZ**
Jefe Grupo de Incorporación Honda

Civiltel Sas
INGENIERIA TECNOLÓGICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DEL 2007]

Ibagué, 01 de Junio de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE IBAGUE
Tolima

ASUNTO: CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES

Con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de año 2002, el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

Ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes de Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación.

El presente documento se firma al 01 de Junio del año 2026

Respetuosamente,

Dagoberto Monroy Lancheros
Ingeniero Civil
T.P252023[illegible]709
C.C1.012[illegible]32.923 De Chiquinquirá
Representante Legal
CIVLTEL SOLUCIONES SAS
Nit: 900.901.360 -8
Dirección Cra 27 Sur N°21-70 Ibagué
civiltelsoluciones.sas@gmail.com

Contadora Publica CLAUDIA PATRICIA ARIAS HERNANDEZ
C.C. : 52.359.466 de Bogotá
T.p 210092-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8284D25DZFF68A4C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA ARIAS HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52359466 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 210092-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcombita	LUISA FERNANDA COMBITA HUEPA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M10	METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-25-4:40 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	235357726	**Fecha Registro:**	2026-06-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	91826	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-06-25	**Código de Referencia:**	04500259600235357726	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	500.000,00	**Valor Deducciones:**	26.042,00	**Valor Neto:**	473.958,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**500.000,00**	**Valor Deducciones**	26.042,00	**Valor Neto**	**473.958,00**	**Moneda Base Compra**		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900901360	**Razón Social:**	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24136720177	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FASI-44	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-05-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M10D7 DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN / A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
	Nación	10	CSF	500.000,00	0,00	500.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	10.504,00	10.504,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	11.975,00	11.975,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	0,800 %	3.361,00	3.361,00	
2-01-06-08	RETENCION SOBRETASA BOMBERIL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	202,00	202,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	500.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

METIB GRUTE-PAG

Para: METIB ARCON; METIB ARFIN; METIB GUTIC; 'METIB GUTIC-JEF'; 'CIVILTELSOLUCIONES.SAS@GMAIL.COM' <CIVILTELSOLUCIONES.SAS@GMAIL.COM>; 'IVAN DARIO DUQUE VERA'; 'oscar.barragan1029'; 'METIB ARCON'

CC: 'METIB GRUTE' <metib.grute@policia.gov.co>; 'METIB GRUTE-PAG' <metib.grute-pag@policia.gov.co>; METIB ARFIN; 'METIB GRUTE-NOT'

Asunto: Notificación Pago Obligación 91826- 93126 - 93226 CIVILTEL SOLUCIONES SAS

Datos adjuntos: PAGO OBLIG 91826 CIVILTEL.pdf; PAGO OBLIG 93126 CIVILTEL.pdf; PAGO OBLIG 93226 CIVILTEL.pdf; PAGO FAC OBLI 91826- CIVELTEL20260630_15441683.pdf; PAGO FAC OBLI 93126- CIVELTEL20260630_15451780.pdf; PAGO FAC OBLI 93226- CIVELTEL20260630_15544105.pdf

Correo No. 0836/GUTES

Ibagué, 30 de junio 2026

Señores:

CIVILTEL SOLUCIONES SAS

Cordial Saludo,

Asunto: Notificación Pago Obligación 91826 - 93126 – 93226 CIVILTEL SOLUCIONES SAS

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **25-06-2026** por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, redes eléctricas, alumbrado público, reflectores y/o luces exteriores, de la Policía Metropolitana de Ibagué "METIB" y unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, por valor de **$500.000,00 – $761.000,00.** El cual fue consignado a la cuenta de Ahorros No. **24136720177** de Banco Caja Social SAS.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

NOTA: Es relevante indicar que en el siguiente link **https://www.minhacienda.gov.co/siif/acceso-consulta-de-pagos,** se encuentra habilitado para los contratistas un sitio web donde encontraran la "Guía consulta de pagos y/o generación de certificado de ingresos y retenciones en el documento explica, paso a paso como realizar las consultas y descargar los certificados de Ingresos y retenciones disponibles en el portal.

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y/o metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente,

Intendente Jefe
ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO
Tesorera
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Tesoreria Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: PT. Luisa Fernanda Combita Huepa
Auxiliar de Tesorería METIB

Mensaje de correo electrónico enviado por metib.grute-not@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-not@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500004823

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
CIVILTEL SOLUCIONES SAS		CIVILTEL SOLUCIONES SAS		FECHA DE PAGO:	25.06.2026
Nit/CC	: 900901360	Nit/CC	: 900901360	CIUDAD:	IBAGUE
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 3173357813	Telefono	: 3173357813	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CR 77C 57 T 21 SUR BRR AS	Dirección	: CR 77C 57 T 21 SUR BRR	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
87-8-10006	GASTOS GEN 5100000305		500.000,00	0,00	11.975,00	10.504,00	3.361,00	202,00	473.958,00
	TOTALES		0,00	0,00	11.975,00	10.504,00	3.361,00	202,00	473.958,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	473.958,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900901360		473.958,00	0,00
					TOTALES	473.958,00	473.958,00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL91826 CO 87-8-10006-2026 CIVILTEL SAS

IJ.ERIKA GISETH ESCOBAR MURILL
Tesorero // Pagador

Luisa Combita
PT.LUISA FERNANDA COMBITA HUEP
Auxiliar de Tesoreria

Beneficiario